

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código : 20606258527

Fecha de envío : 27/08/2024

Nombre o Razón social : FABE CORP S.A.C.

Hora de envío : 13:48:17

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al Comité de Selección ampliar el plazo de instalación del servicio a 30 días calendarios, ya que 05 días se considera muy poco tiempo para llevar a la cabo toda la logística necesaria para la instalación de todos los puntos. Con la finalidad de promover mayor concurrencia de postores en el procedimiento de selección se pide que sea ampliado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: 1.8      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADMITE LA CONSULTA, EL PLAZO DE INSTALACION DEL SERVICIO SE AMPLIA A 30 DIAS CALENDARIOS .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LAZO DE INSTALACION DEL SERVICIO :30 DIAS CALENDARIOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código : 20606258527	Fecha de envío : 27/08/2024
Nombre o Razón social : FABE CORP S.A.C.	Hora de envío : 13:54:10

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la Formación Académica del personal clave, se solicita que sea ampliado a: Bachiller o ing titulado en Sistemas y/o Computación e Informática y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADMITE LA CONSULTA SE ACEPTARÁ COMO FORMACION DEL PERSONAL CLAVE, Bachiller o ing titulado en Sistemas y/o Computación e Informática y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Bachiller o ing titulado en Sistemas y/o Computación e Informática y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20606258527	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	FABE CORP S.A.C.	Hora de envío :	14:05:33

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar si la experiencia del personal clave se contabilizará a partir de la fecha de emisión de su título.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la experiencia del personal clave , en el caso del ingeniero, se computa a partir de la colegiatura, de acuerdo a los requisitos de calificación señalados en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Consultamos a la entidad si es necesario incluir como parte de la documentación de presentación obligatoria para la oferta, la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios.

En nuestro entendimiento, esta información resulta indispensable para que la Entidad pueda en la fase de ejecución constatar que los prestadores del servicio no se valdrán de empresas terceras en la ejecución de prestaciones esenciales. De este modo, se podrá identificar si existe un intento de encubrir empresas impedidas o inhabilitadas, como mecanismo para eludir las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1      Literal: .      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE LA PRESENTACION QUE la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios SE PODRÁ PRESENTAR DE MANERA OPCIONAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que la ¿experiencia¿ debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADMITE LA CONSULTA LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR SE DEBERÁ ACREDITAR CON EL CONTRATO A CLIENTES FINALES, quedando de la siguiente manera: Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios relacionados con tecnología de información y/o servicio de internet y/o servicio de enlace de datos prestados a usuarios finales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios relacionados con tecnología de información y/o servicio de internet y/o servicio de enlace de datos prestados a usuarios finales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia , del posor, requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo al Artículo 158. Ampliación del plazo contractual procede : b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. En ese sentido, se aclara que de haber un atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista este deberá presentar una carta solicitando ampliación de plazo adjuntando evidencia, la misma que será evaluada por la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo otorgado para la de instalación y configuración del servicio a setenta y cinco (75) días calendarios, toda vez que el plazo establecido en las Bases de tan solo cinco (05) días calendarion y sin considerarse las 45 sedes en las cuales se debe instalar el servicio nuevo, evidencia un claro DIRECCIONAMIENTO a su actual proveedor. Ello debido a que dicho plazo solo podría ser cumplido por un operador que cuente con infraestructura pre instalada, situación que estaría limitando la libre y mayor concurrencia de postores, en manifiesta contravención al principio de Libertad de Concurrencia recogido en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; así como lo dispuesto en el artículo 16.2° del Reglamento de la LCE, que establece que ¿(¿) los términos de referencia (¿) deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Asimismo, no se está teniendo en consideración que las actividades de implementación implican la realización de trámites de importación, traslado y finalmente de instalación de equipos, tiempo que excede largamente el plazo otorgado.

Por último, se deja de lado que la implementación del servicio podría involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable de setenta y cinco (75) días calendarios para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos. Sin perjuicio de lo señalado, en el supuesto negado de que su Entidad rechace la observación realizada, solicitamos se confirme que, los trámites de permisos o autorizaciones que sean necesarios realizar ante el MINCU, MTC, Municipalidades o cualquier otra autoridad administrativa, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases Administrativas, hasta que se obtengan los permisos o autorizaciones correspondientes. En ese orden de ideas, el lapso de tiempo que tome llevar a cabo el respectivo trámite no será contabilizado dentro del plazo otorgado para realizar la implementación del servicio ni generará la aplicación de ninguna penalidad. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria, de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIV Literal: . Página: 25  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADMITE PARCIALMENTE LA CONSULTA, EL PLAZO DE INSTALACION DEL SERVICIO SE AMPLIA A 30 DIAS CALENDARIO, YA QUE EL SERVICIO ES INDISPENSABLE PARA EL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN Y SE REQUIERE DE MANERA URGENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PLAZO DE INSTALACION DEL SERVICIO : 30 DIAS CALENDARIO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, luego de transcurridos 03 meses, contabilizados a partir del término del primer mes impago, sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Numeral 2      Literal: .      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que DE DARSE EL CASO SE EVALUARA PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos de acuerdo al monto que brinde el contratista en ese momento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5,6,13,14      Literal: .      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista, el contratista podrá retirar el total de sus equipos con el desgaste propio de su uso. El costo de los equipos de deberá detallar en su estructura de costos presentada para el perfeccionamiento , según el valor del mercado. Así mismo, se aclara que deberá ubicar dichos equipos dentro de las instalaciones , de lo contrario la Entidad no se hará responsable por su pérdida o robo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista, el contratista podrá retirar el total de sus equipos con el desgaste propio de su uso. El costo de los equipos de deberá detallar en su estructura de costos presentada para el perfeccionamiento , según el valor del mercado. Así mismo, se aclara que deberá ubicar dichos equipos dentro de las instalaciones , de lo contrario la Entidad no se hará responsable por su pérdida o robo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En relación al porcentaje de disponibilidad para el servicio de internet, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: numeral 15      Literal: .      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se puede dar EL CASO DE INCIDENCIAS QUE TENGAN QUE VER POR CAUSAS EXTERNAS AJENAS AL OPERADOR, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En relación al porcentaje de disponibilidad para el servicio de internet, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con al que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Numeral 11      Literal: .      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se puede dar EL CASO DE INCIDENCIAS QUE TENGAN QUE VER POR CAUSAS EXTERNAS AJENAS AL OPERADOR, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XIV      Literal: .      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que se puede dar EL CASO DE INCIDENCIAS QUE TENGAN QUE VER POR CAUSAS EXTERNAS AJENAS AL OPERADOR, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Observamos el extremo de las Bases sobre propiedad intelectual, toda vez que la Entidad no puede contar con la propiedad intelectual de la totalidad de los productos entregados, como programas y aplicaciones, pues los mismos ya se encuentran protegidos por las normas sobre propiedad intelectual que amparan a sus creadores. En ese sentido, solicitamos que se elimine de las Bases lo referido a la propiedad intelectual, pues dicho requerimiento contraviene lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. En el supuesto negado que no se acepte la presente observación, solicitamos que la disposición sobre propiedad intelectual solo sea aplicable a los informes o entregables que presente el contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XXI      Literal: .      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que solo sea aplicable a los informes o entregables que presente el contratista son de propiedad de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En relación al supuesto por incumplimiento relacionado al plazo para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio, debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante "otras penalidades" solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XXIV      **Literal:** viñeta 3      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación , se va a eliminar la penalidad por incumplimiento relacionado al plazo para la instalación y puesta en funcionamiento del servicio, teniendo en cuenta que existe la penalidad por mora.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la penalidad ante cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en los TDRs, solicitamos eliminar este supuesto, pues no identifica de manera específica la conducta que será sancionada con la penalidad calculada por la entidad en el 5% sobre la facturación mensual, resultando totalmente subjetivo.

En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidad indicada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XXIV      Literal: viñeta 4      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la penalidad se refiere a incumplimiento en el plazo de presentación de informe técnico al que se refiere el literal IV de los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Penalidad por incumplimiento en el plazo de presentación de informe técnico al que se refiere el literal IV de los términos de referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Observamos el extremo "disposiciones particulares propias de la Entidad", ya que el proveedor quedaría sujeto a cualquier requerimiento subjetivo incluso irrazonable por parte de la entidad; lo cual vulnera el principio de transparencia, por el cual "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad". Por ello, solicitamos se elimine.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XXIX      Literal: .      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta , se va a aclarar en las bases que las disposiciones particulares propias de la Entidad se refieren al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo del personal que va a realizar el servicio de instalación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo del personal que va a realizar el servicio de instalación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Este acápite y solicitamos se sirva modificar y disponer que las controversia se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, conforme a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XXX      **Literal:** .      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 223. Disposiciones generales Reglamento de la LGCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la resolución de controversias está estipulada en la proforma de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Clau 7      **Literal:** .      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Plazo máximo de 17 días calendarios posteriores a la recepción del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Clau 18      **Literal:** .      **Página:** 36  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la proforma de contrato se ha tomado de las bases estandar de servicios generales vigentes y según, el Artículo 223. Disposiciones generales 223.1. Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes.  
223.2. Las controversias referidas al incumplimiento del pago final también son resueltas mediante conciliación y/o arbitraje.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 27/08/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 18:30:14

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir "siete (07) meses".

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: .      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se admite la consulta, se completará el anexo N°4.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

7 meses

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** .      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: .      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** b      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD I JAÉN la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE:AS-013-2024-DSRSJ-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: a      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD I JAÉN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado señalado en el literal i).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** j)      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las bases estandar solicitan el literal i) y j) para contratos bajo el sistema de contratación de suma alzada , con la finalidad que el la estructura de costos (literal j) se detallen los constos que conforman su oferta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En relación a la consulta anterior solicitamos a la entidad confirmar que el documento que elija será presentando en formato libre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** j)      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirmar que el documento que elija será presentando en formato libre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el pago mensual del servicio. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comprobante de pago al ser electrónico , se podrá enviar al correo [logistica@risjaen.gob.pe](mailto:logistica@risjaen.gob.pe)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento de contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se admite la consulta, los documentos para firma de contrato deben ser presentados de manera física.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes (..)"

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: .      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Referente a los eventos que ocasionen la suspensión del servicio y con la finalidad que los mismos puedan ser atendidos de manera oportuna, solicitamos a la entidad considerar que estos podrán ser comunicados por la entidad a los canales de atención que el contratista ponga a su disposición.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: 2      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA QUE su canal de comunicación funcione Y SU SERVICIO SEA ESTABLE 24/7

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

En las bases se indica ¿Luego de solucionado el incidente, debe ser técnicamente informada¿¿ solicitamos aclarar si es necesario un informe técnico donde se indique el motivo del incidente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** 2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, dicho apartado SE REFIERE A UN INFORME TECNICO PARA EVALUAR LOS MOTIVOS DEL CORTE DEL SERVICIO, así mismo, si se trata de un equipo que requiere cambio, se deberá comunicar mediante informe.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En caso la entidad confirme la consulta anterior se deberá otorgar un plazo de tres (03) días hábiles para la presentación del informe.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** 2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMETE LA CONSULTA , ACLARÁNDOSE QUE 2 DIAS HÁBIL ES SUFICIENTE DESPUES DE SOLUCIONADO EL INCIDENTE PARA INFORMAR LOS MOTIVOS QUE LO GENERÓ. POR VIA CORREO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

2 DIAS HÁBIL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que cuando indica tecnología vigente, hace referencia que los equipos no deberán presentar anuncio de End of Sale (EoS) ni End of Life (EoL) al momento de la presentación de la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: .      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que e cuando indicamos tecnología vigente, SE REFIERE A EQUIPOS MODERNOS ACTUALIZADOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad, aclarar que los entregables que el contratista debe remitir son solo los comprobantes de pago a razón que la documentación de conformidad del servicio es emitida por la Entidad, a razón que las conformidades son emitidas por la entidad y el término ¿anexos correspondientes¿, es un término general que no especifica los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XV      Literal: .      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los entregables que el contratista debe remitir son solo los comprobantes de pago

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

En caso la consulta anterior no sea confirmada, solicitamos a la entidad considerar que, para el cumplimiento de dicho extremo, el contratista podrá remitir un reporte de nivel de servicio mensual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XV      **Literal:** .      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La consulta anterior ha sido confirmada por lo que no corresponde.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

En relación a la consulta anterior solicitamos a la entidad confirmar que dicho reporte será remitido diez (10) días calendarios, posteriores al cierre del ciclo de facturación, el cual será presentado vía mesa de partes virtual y/o correo electrónico que designe la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XV      Literal: .      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La consulta anterior no ha sido confirmada por lo que no corresponde.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XV      Literal: .      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad considerar que el cómputo del plazo para el reemplazo de los equipos que presenten fallas, será contabilizado a partir del día siguiente de que el contratista diagnostica la falla y la necesidad del cambio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XXIV      Literal: viñeta 1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta , el cómputo del plazo para el reemplazo de los equipos que presenten fallas, será contabilizado a partir del día siguiente de que el contratista diagnostica a través del informe técnico, la falla y la necesidad del cambio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

La presente penalidad debe ser retirada a razón que de la revisión integral de los términos de referencia, se valida que la entidad no ha establecido un tiempo de respuesta y que por tanto el contratista no tendría conocimiento cierto de los plazo de compromiso, situación que contravendría lo principios del eficiencia y eficacia, como el de transparencia del proceso de contratación pública.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XXIV      Literal: viñeta 1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el tiempo de respuesta a las fallas está establecido en el apartado IV de los términos de referencia ante una caída del servicio ( 6 horas después de generado el ticket o comunicación ) para fibra óptica. En el caso de internet satelital y radio enlace se especifica que el tiempo de respuesta también es de 6 horas. Para la ejecución de la penalidad se deberá contar con un acta o informe por parte de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y estadística de la Risa Jaén donde se evalúe previamente si la responsabilidad de la avería deberán recaer sobre el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Internet satelital y radio enlace : tiempo de respuesta es de 6 horas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Se tiene que considerar que si bien las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del reglamento. Es decir, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que se debe considerar que los porcentajes, montos y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual; que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista.

Por lo antes expuesto, el aplicar una penalidad tan alta como la que señala el numeral XXIV por la incorrecta ejecución del servicio, vulnera lo establecido en el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Solicitamos la reducción de las mismas, pues resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación.

En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, los porcentajes indicados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XXIV      **Literal:** .      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación , se van a reducir las penalidad comprendidas en "otras penalidades" a razón de 1.5% de la facturación mensual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1.5% de la facturación mensual

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

---

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de poder tener claridad en la debida aplicación normativa específica y supletoria, solicitamos confirmar que la noma de aplicación supletoria será el código civil.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** XXIII      **Literal:** .      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la noma de aplicación supletoria será el código civil.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento ¿¿ de contar con un centro de atención y soporte en la ciudad de Jaén¿, considerando que el soporte de servicio técnico se realiza de manera remota mediante el canal de atención 24x7 con el que cuenta el contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IX      Literal: viñeta 1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se va a eliminar el requerimiento de "contar con un centro de atención y soporte en la ciudad de Jaén.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Señalamos que tanto el ingeniero y técnico, solamente participaran en el proceso de implementación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que tanto el ingeniero y técnico participaran en el proceso de implementación y TAMBIEN EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS PROGRAMADOS IN SITU.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, dentro del término de ¿carrera afines¿, se encuentra contemplado Título de Ingeniero en Telecomunicaciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el plan de trabajo y cronograma de instalación serán documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:30:14

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad sirva confirmar si el plan de trabajo y cronograma de instalación serán documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.4      **Literal:** l), m)      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el plan de trabajo y cronograma de instalación serán documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20605101195	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	DIGITAL TECNOLOGIA NOR ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:04

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Solicito se evalúe ampliar el plazo de instalación a 30 días calendarios, y esto beneficiará el concurso dado que habrá mayor concurrencia de postores; Asimismo, es preciso mencionar que, para poder brindar la implementación del servicio de internet, se requiere de la instalación de equipamiento tecnológico en los EESS, y esto tiene que ser insitu; además, la ubicación geográfica de los EESS es disperso y distante unos con otros.

Por otro lado, se percibe un concurso sesgado, debido a que el tiempo de instalación es de 05 días para la instalación de 45 EESS; al mismo tiempo, existe una empresa que actualmente provee el servicio de internet en varios de los EESS convocados, por lo que ya tiene instalado el equipamiento del servicio solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: I      Literal: 1.8      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ADMITE LA CONSULTA, EL PLAZO DE INSTALACION DEL SERVICIO SE AMPLIA A 30 DIAS CALENDARIOS ,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20605101195	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	DIGITAL TECNOLOGIA NOR ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:04

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Solicito se evalúe el personal clave, debido a que el profesional requerido como INGENIERO y TECNICO no especifica conocimiento en Redes y/o Comunicaciones, y debido a la naturaleza del servicio, este debería tener al menos alguna certificación en Redes y Comunicaciones para garantizar la performance del servicio de internet a implementar en los EESS. Por tanto, se sugiere que para el Ingeniero se solicite certificación en Redes y/o comunicaciones con un mínimo de 200 horas, y para el TECNICO una certificación en Redes y/o comunicaciones con un mínimo de 100 horas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, se solicita al Ingeniero constancia de capacitaciones relacionadas a Redes y/o comunicaciones con un mínimo de 100 horas, y para el TECNICO constancia de capacitaciones relacionadas a Redes y/o comunicaciones con un mínimo de 50 horas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-13-2024-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEL AREA DE DIGITACIÓN, TELEMEDICINA, FARMACIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN

Ruc/código :	20605101195	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	DIGITAL TECNOLOGIA NOR ORIENTE S.A.C.	Hora de envío :	19:42:04

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de tener un servicio de calidad se sugiere que se debe solicitar también una mesa de ayuda que funcione 24x7 y así poder tener un seguimiento al soporte o averías solicitadas por parte de la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el seguimiento al soporte o averías solicitadas por parte de la Entidad se deberá hacer con LA OFICINA DE INFORMATICA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null